

## INFORME DE COMISARIO

Señores  
**ACCIONISTAS DE  
SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES  
PETROAFIN S. A.**

Presente.-

Conforme a los Estatutos de la compañía SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, y las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el Informe de Comisario relacionado con las operaciones financieras del **ejercicio fiscal del año 2008** contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante legal.

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La declaración constante en el Balance General de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, al 31 de diciembre del 2008, es responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía se remite a exponer una opinión sobre la concordancia de los datos contenidos en dicho balance, basada en una revisión detenida para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que hayan sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Mediante pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cantidades reflejadas en el Balance, y la comprobación de la aplicación de los principios de contabilidad aceptados me permitió concluir que las cantidades reflejadas en el Balance, son todos los movimientos y transacciones que se ha dado durante este período.

### **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS**

Los balances fueron conocidos por los accionistas y aprobados, conforme lo establecen sus estatutos.

La compañía PETROAFIN S.A. durante el tiempo que ha estado en funcionamiento ha cumplido con las obligaciones establecidas en sus estatutos y reglamentos.

No se encontró que PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA haya incumplido con disposiciones determinadas en la Ley de Compañías o de Régimen Tributario Interno.

No se encontraron incumplimientos tributarios en lo que respecta a las retenciones de Impuesto a la Renta, lo que me permito informar luego de una revisión selectiva de los comprobantes de gastos, señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Sistemas de Rentas Internas.

Debo también señalar que no existe conformidad en los pagos de algunas de las remuneraciones y demás obligaciones laborales para con los empleados de

PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, las mismas que están pendientes de cumplirse al igual que las obligaciones patronales con el IESS.

### **REVISIÓN DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS.**

Los ingresos de operación son el resultado de la prestación de servicios de control, fiscalización, regulación, realización de estudios y auditoria a diferentes actividades hidrocarburíferas lo que le ha permitido a la compañía lograr liquidez e ir cubriendo sus obligaciones adquiridas con terceros.

Al cierre del ejercicio económico fiscal 2008, del Balance General y del Estado de Resultados se desprende que la compañía genera pérdida.

### **CONTROL INTERNO**

En los sistemas de controles establecidos por PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, no se observaron desviaciones que debiliten, en ninguna área y todo demuestra que los sistemas funcionan correctamente.

### **SUGERENCIAS**

Ejercer un mejor manejo y control sobre todo de las cuentas por pagar, tratando en lo posible de que sean mínimas, al mismo tiempo de procurar optimizar el cobro de la cartera vencida en procura de darle mayor liquidez a la compañía.

Subsanar a la brevedad posible, las obligaciones patronales pendientes para con el IESS, así como también las obligaciones patronales para con los trabajadores en lo referente al pago de sus remuneraciones.

Si bien en este ejercicio económico se genera una pérdida mínima, no deja de tener su relevancia y se deben tomar todos los correctivos que sean necesarios para subsanar este desfase, pues la compañía siempre debe generar utilidad.

Solicito considerar la posibilidad de presentar a los comisarios un corte semestral (preliminar), a la presentación de los balances, con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan mejorar el control a los comisarios.

Cumpliendo con la función encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Dra. Irma Silva Echeverría  
COMISARIO PETROAFIN S.A.